

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Número: 51

Serie 2014-2015

Presentada por: Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera.

PARA EXALTAR Y FELICITAR A TODAS LAS MADRES DE PUERTO RICO Y, MUY PARTICULARMENTE, A LAS QUE RESIDEN Y SON ORIUNDAS DE NUESTRA CIUDAD DE GUAYNABO, ANTE LA CELEBRACIÓN DE SU DÍA EL PRÓXIMO DOMINGO, 10 DE MAYO DE 2015.

Por Cuanto: Las mujeres que se convierten en madres, de manera natural o por adopción, experimentan el mayor grado de amor y entrega que un ser humano puede sentir. En ellas se origina la existencia humana, lo que las transforma en seres capaces de los mayores sacrificios y de entregar la vida propia por proteger la de sus hijos.

Por Cuanto: Es importante destacar la influencia que las madres tienen sobre el desarrollo de los seres humanos. A través de la historia, hemos visto cómo su rol social las convierte en los pilares del crecimiento y la evolución de las colectividades ciudadanas.

Por Cuanto: Se hace imposible recompensar a las madres por su inmensa labor e infinito amor, pero sí deben ser exaltadas por su importante aportación al mundo, ya que se entregan en cuidados, e imparten los valores que nutren a los seres humanos, y con ésto contribuyen a mantener sociedades y pueblos prósperos.

Por Cuanto: Es menester de cada hombre y mujer honrar a su madre de manera individual y continua, pero la comunidad puertorriqueña, cada año, en el segundo domingo del mes de mayo, celebra de manera particular el Día de las Madres.

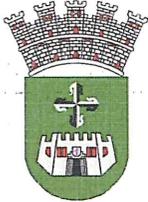
Por Tanto: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 4 DE MAYO DE 2015

Sección 1^{ra} Felicitar y exaltar, como por la presente se felicita y exalta, a todas las madres de Puerto Rico, muy especialmente a las de Guaynabo.

Sección 2^{da} Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y se enviará copia de la misma a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.


Hon. Javier Capestany Figueroa
Presidente


Lcdo. José A. Suárez Santa
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Javier Capestany Figueroa
Presidente

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 51, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 4 de mayo de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carmen Báez Pagán
Aída M. Marquez Ibañez
Carlos H. Martínez Pérez
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Ándrés Rodríguez Rivera
Omar Llópiz Burgos
Angel L. O'Neill Pérez

Carlos J. Alvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero
Luis A. Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Lilliana Vega González
Luis C. Maldonado Padilla

Excusado: Miguel A. Negrón Rivera

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 7 de mayo de 2015.

Lcdo. José A. Suárez Santa
Secretario